



## JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL NRO. 40

### SECRETARÍA ÚNICA

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 40 a cargo de la Dra. Analía V. Romero Juez Nacional, sito en Uruguay 714 4° P., secretaría única interinamente a cargo del Dr. Fabián R. Fuentes, comunica por 2 días en el Boletín Oficial y La Prensa que en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROPIETARIOS ARCOS 2020/26/30/36 C/MATRAJT TERESA S/ EJEC.DE EXPENSAS. EXP. N° 91904/2008, que el Martillero Leandro G. Nasif rematará el día Miércoles 8 de Mayo de 2019 a las 10,30hs (en punto) fs. 701 en la Dirección de Subastas sita en la calle Jean Jaurés 545 de la C.A.B.A. Un depto. en la calle Arcos 2020/26/30/36 entre Juramento y Echeverría UF 206 Piso 24 y unidad complementaria LVIII del primer subsuelo y UF 110 primer subsuelo, según constatación a fs. 603 con fecha 30/8/2018. Posee living comedor,(02) baños completos, dependencias de servicios c/baño, cocina y lavadero,(02) dormitorios y balcón terraza en esquina, cochera para un solo automóvil y baulera con cerradura y sin manija de color amarillo N° 58 1° subsuelo, con una sup. de 124 mts2. Ocupado por el Sr. Chaves Alfredo según constatación a fs. 603. Base U\$S 380.000.- Señá 30%. Comisión 3% más IVA. Acordada 0,25% más sellos e imp. según corresponda. Deudas: Ex. Obras Sanitarias de la Nación al 31/01/2019 a fs. 671, Fs 672 y fs 673 no registra deudas, Aguas Arg. No registra deudas al 5/2/2019 a fs. 647; Rentas Inmobiliario y ABL UF-206 \$ 133.127,47 a Fs. 715, fs. 716,716 vta y fs 717; UF-110 \$ 3.448,25 a Fs. 719 y fs 719 vta.; UF-58 \$ 2.427,24 a Fs. 721. al 25/3/2019; AYSA UF-206 \$ 44.864,82 a Fs. 677; UF-110 \$ 29.945,92, Fs. 681 y 682; UF-58 \$ 3.302,96 al 22/1/2019; expensas ordinarias \$ 253.459,63 extraordinarias \$ 95.698,66 al 20/2/2019 a fs. 704/705. Expensas ordinarias \$ 8.398.- a Febrero 2019, Extraordinarias \$ 4.552,60 a Febrero 2019. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compraventa o cualquier otro negocio que importe sustituir al comprador en subasta, no admitiéndose actuación alguna-en la causa- del eventual cesionario del inmueble subastado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los siete días de efectuado el remate, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 CPCC) En el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C. P.. El adquirente deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días de abonado la totalidad del precio. Para el caso que se plantee la nulidad del acto, deberá depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de realizar nueva subasta, haciéndose saber que el monto será invertido hasta tanto sea resuelta la incidencia. Que la titular del bien ha fallecido el día 7 de Noviembre de 2007, la causa de sucesión MATRAJT TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO tramita por ante el Juzgado Civil 40 número 99802 del 2007, actualmente el estado del proceso sucesorio a fs. 1430 V.S. solicita al Juzgado Civil 48 en la causa n° 34.194/13 aclare sumas por la cual solicita embargo sobre cuota parte que le corresponde al coheredero Alfredo Chaves. Que de conformidad con el plenario de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil dictado en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. Hipot." del 18/2/99, "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. Consecuentemente, en caso de que



el precio obtenido no alcance a satisfacerlas, las deudas por expensas comunes anteriores a la toma de posesión y sus eventuales accesorios deberían ser satisfechas por el adquirente. Días de exhibición Lunes 6 / 5/ 2019 y Martes 7/5/2019 de 10,30 a 12,30hs. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 25 días del mes de abril de 2019.- ANALIA V. ROMERO Juez - FABIAN FUENTES SECRETARIO

e. 29/04/2019 N° 28280/19 v. 30/04/2019

**Fecha de publicacion:** 29/04/2019

